



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO CELEBRADA EL JUEVES DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Valdecilla, Medio Cudeyo, siendo las veinte horas y treinta minutos de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN JOSE PEROJO CAGIGAS, y con la asistencia de los Concejales D. ALBERTO MANUEL SANTAMARÍA FERNÁNDEZ, D^a MARIA HIGUERA COBO, D. ALFONSO MAZA AJA, D^a ANGELICA PALACIOS VELEZ (PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA), D^a MARIA MERCEDES CARRERA ESCOBEDO, D. BORJA SAÑUDO VIADERO y la asistencia vía telemática de D^a MARÍA YOLANDA VALLE MEDIAVILLA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL), D^a MARIA ANGELES PEREZ COBO y D. CARLOS BARQUÍN LIAÑO (INDEPENDIENTES TODO POR MEDIO CUDEYO), D. FRANCISCO PEROJO TRUEBA y D^a MARÍA TERESA GARCÍA RECIO (PARTIDO POPULAR), asistidos por el Secretario Municipal, D. Manuel José González Fernández, que certifica, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria.

Excusa su asistencia el Concejales Independiente D. RODOLFO CANAL BEDIA.

A continuación, la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose acto seguido los asuntos contenidos en el Orden del Día:

Punto Primero: Propuesta de Aprobación de Acta de la sesión anterior.

Se omite la lectura de los borradores de las actas de las sesiones anteriores de fechas 22 y 29 de abril de 2021, al haber sido remitida copia a los asistentes.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Perojo Trueba, solicitando que se haga constar en el Acta de la sesión de 22 de abril, su siguiente intervención en el Punto Primero: Dación de cuenta de Informes Resumen de Control Interno de Intervención correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020: “Nos llama la atención la urgencia del punto ya que los expedientes obran en poder del Alcalde desde hace 1 o 2 años. Hay una reiteración de reparos sin plan de acción para solucionar las irregularidades. Solicitamos un informe jurídico del Secretario sobre las posibles responsabilidades de incumplimientos que se citan en los informes correspondientes, de los ejercicios 19 y 20 y solicitamos también de Intervención la relación de los 18 expedientes en los que se han aprobado Resoluciones o Decretos a pesar de sus reparos tanto del ejercicio 19 y 20.”

Así mismo se ruega se haga rectificación en el Acta de la sesión de 29 de abril, en el punto correspondiente a la moción a favor del mantenimiento de la actividad y el empleo en la empresa SEG AUTOMOTIVE, en el siguiente sentido:

Donde dice: “Por todo ello, **el Grupo Socialista** del Ayuntamiento de Medio Cudeyo presenta para su aprobación por el Pleno Municipal los siguientes

ACUERDOS:”

Debe decir: “Por todo ello, **todos los Grupos Políticos** del Ayuntamiento de Medio Cudeyo presentan para su aprobación por el Pleno Municipal los siguientes

ACUERDOS:”

Aprobadas las rectificaciones propuestas y una vez practicadas, y no habiéndose producido más observaciones, las actas de las sesiones anteriores de fechas 22 y 29 de abril de 2021 resultan aprobadas por unanimidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.1 del



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Punto Segundo: Resoluciones de la Alcaldía.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria y el Pleno se da por enterado de las siguientes:

Código	Descripción
RESAL2021/96	Resolución de alcaldía rectificación errores subvención CB Solares
RESAL2021/97	Resolución de alcaldía Contratación Educadora Social
RESAL2021/98	Gastos Dietas Concejales Abril
RESAL2021/99	Gastos de Personal Abril
RESAL2021/100	Resolución de alcaldía concesión tarjeta estacionamiento
RESAL2021/101	Resolución Alcaldía designación abogado
RESAL2021/102	Resolución de alcaldía cambio titularidad licencia primera ocupación
RESAL2021/103	Resolución de alcaldía concesión licencia obra menor
RESAL2021/104	Resolución clasificación licitadores Control Avispa Asiática
RESAL2021/105	Resolución de alcaldía Aprobación Liquidación Ppto. 2020
RESAL2021/106	Resolución Anticipo nómina
RESAL2021/107	Resolución aprobación expediente de modificación crédito
RESAL2021/108	Resolución provisión de fondos
RESAL2021/109	Resolución Alcaldía designación abogado
RESAL2021/110	Resolución de alcaldía designación abogados y procuradores
RESAL2021/111	Aprobación Padrón del Impuesto Bienes Inmuebles Rústica
RESAL2021/112	Aprobación Padrón del Impuesto Bienes Inmuebles Urbana
RESAL2021/113	Resolución de alcaldía solicitud subvención vehículo Protección Civil
RESAL2021/114	Resolución de alcaldía cambio titularidad licencia obra
RESAL2021/115	Resolución de alcaldía concesión Licencia Obra Viesgo
RESAL2021/116	Aprobación Gastos 4 / 2021
RESAL2021/117	Resolución de alcaldía concesión licencia obra mantenimiento
RESAL2021/118	Resolución adjudicación erradicación y control avispa vespa velutina
RESAL2021/119	Resolución de alcaldía mayo aprobación altas, bajas y cambios titularidad agua

Punto Tercero. Propuesta de autorización de transacción judicial.

Se da cuenta de la propuesta de la asesoría jurídica de la compañía aseguradora de la Responsabilidad Civil del Ayuntamiento (ZURICH), en relación con el PROCEDIMIENTO ABREVIADO 73/2021 JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 2 SANTANDER cuya vista se ha suspendido a la vista del acuerdo alcanzado con la parte demandante mediante el cual la compañía aseguradora abonará a los herederos del perjudicado la cantidad de **12.000,00 euros**, sin intereses y sin costas, quedando con ello finalizado este asunto.

Siendo parte en dicho proceso el Ayuntamiento, se necesita que el Pleno del Ayuntamiento AUTORICE para transar en el juzgado (art. 77.1, párrafo segundo LJC-A), prestando conformidad a dicho acuerdo indemnizatorio.



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

El pago lo verificará directamente Zurich al perjudicado en la cuenta bancaria que éste designe en el documento transaccional que se presentará en el juzgado para su aprobación.

Visto el Informe favorable de la Secretaria municipal, de fecha 19 de mayo de 2021,

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 24 de mayo de 201

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad,

ACUERDA

PRESTAR SU CONFIRMIDAD con la propuesta de la asesoría jurídica de la compañía aseguradora de la Responsabilidad Civil del Ayuntamiento (ZURICH), en relación con el PROCEDIMIENTO ABREVIADO 73/2021 JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 2 SANTANDER y en consecuencia ratificar el acuerdo alcanzado con la parte demandante, con arreglo al cual la compañía aseguradora abonará a los herederos del perjudicado la cantidad de **12.000,00 euros**, sin intereses y sin costas, quedando así finalizado el pleito.

Punto Cuarto. Propuesta de aprobación de Proyecto denominado Asfaltados en Medio Cudeyo a financiar con cargo al Plan de Inversiones Municipales en el periodo 2021-2023 (Plan 70/30)

Visto el Decreto 91/2020, de 17 de diciembre, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamiento de Cantabria para la ejecución del Plan de Inversiones Municipales en el periodo 2021-2023.

Mediante Providencia de la Alcaldía se acordó la redacción de un Proyecto Técnico para la ejecución de las obras de Asfaltados en Medio Cudeyo a financiar con cargo al Plan de Obras 70/30, con un presupuesto de ejecución de 775.373,05 euros, IVA incluido.

El referido Proyecto se precisa el objeto del contrato con claridad quedando definido como Obra de Asfaltados en Medio Cudeyo, obras de conservación y mantenimiento.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 24 de mayo de 2021,

De acuerdo con lo establecido en el artículo 231 de la LCSP 2017, el Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las obras de Asfaltados en Medio Cudeyo con un presupuesto de ejecución de las obras de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (775.373,05 €), clasificadas en el grupo c) Obras de conservación y mantenimiento del artículo 232 LCSP 2017.



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

SEGUNDO.- Proceder a efectuar el replanteo del Proyecto para su incorporación al expediente de contratación.

Punto Quinto. Propuesta de aprobación de expediente de Modificación de Créditos Nº 6/2021.

El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de haciendas locales recoge que *Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.*

Visto el expediente tramitado para la aprobación de crédito extraordinario 6/2021, en el que consta providencia y memoria de la alcaldía, y el informe de intervención de fecha 19 de mayo de 2021.

Vista la memoria de alcaldía que señala que el motivo de tramitación y aprobación del expediente deriva de la necesidad de realizar gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito o el consignado no es suficiente.

Visto el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, y el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004,

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 24 de mayo de 2021,

El Pleno, por mayoría, de diez votos favorables, correspondientes a los Concejales de los Grupos Regionalista, Socialista e Independientes Todo por Medio Cudeyo, y dos abstenciones, correspondientes a los Concejales del Grupo Popular,

ACUERDA

APROBAR PROVISIONALMENTE el expediente de Modificación de Créditos Nº 6/2021, con la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO O SUPLEMENTO DE CRÉDITO

MODALIDAD	APLICACIÓN PRESUP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/132/629/01	Seguridad y orden público. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento de los servicios públicos (<i>Cámaras de video vigilancia (202113202)</i>)	15.000,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/133/619/01	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Otras inversiones en infraestructuras (<i>Señalización vial y ordenación del tráfico (202113302)</i>)	64.000,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/135/624/01	Protección civil. Inversión en vehículos de transporte (<i>Vehículo Protección civil (202113501)</i>)	5.000,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/135/632/01	Protección civil. Edificios y otras construcciones (<i>Rehabilitación Sede Protección civil</i>)	20.000,00



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

		(202113502))	
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/151/641/01	Urbanismo. Gasto en aplicaciones informáticas (<i>Software información urbanística (202115102)</i>)	12.000,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/1532/619/01	Pavimentación vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras - (<i>Asfaltado vías públicas (202115302)</i>) 864.673,05 - (<i>Riegos asfálticos (202115303)</i>) 155.579,24	1.020.252,29
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/170/621/01	Admón. General Medio Ambiente. Terrenos y bienes naturales (<i>Proyecto Sendas Medio Ambiente (202117001)</i>)	100.000,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/171/623/01	Parques y jardines. Inversión en maquinaria (<i>Maquinaria parques y jardines (202117101)</i>)	36.000,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/171/635/01	Parques y jardines. Inversión reposición mobiliario - (<i>Mobiliario parques (202117102)</i>) 15.000,00 - (<i>Renovación y mantenimiento parques infantiles (202117103)</i>) 258.550,00 - (<i>Rehabilitación parque Mina Pepita (20117104)</i>) 65.000,00 - (<i>Rehabilitación entorno Encinona (202117105)</i>) 7.800,00	346.350,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/171/624/01	Parques y jardines. Inversión en vehículos (<i>Tractor parques y jardines (202117106)</i>)	120.000,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/171/625/01	Parques y jardines. Inversión en mobiliario (<i>Parque canino (202117107)</i>)	28.000,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/231/625/01	Acción social. Inversión en mobiliario (<i>Mobiliario centro de mayores (202123101)</i>)	10.000,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/323/632/01	Educación preescolar y primaria. Inversión reposición construcciones - (<i>Cierre perimetral colegio San Salvador (202132302)</i>) 4.275,00 - (<i>Conservación y mantenimiento colegio Marqués de Valdecilla (202132303)</i>) 20.575,00	24.850,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/326/632/01	Promoción educativa. Inversión reposición construcciones (<i>Conservación y mantenimiento Casas de los Maestros (202132601)</i>)	190.300,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/333/632/01	Equipamientos culturales y museos. Inversión reposición construcción. - (<i>Conservación y mantenimiento FMV (202133305)</i>) 196.427,00 - (<i>Centro cultural escenario (202133306)</i>) 18.000,00	214.427,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/336/639/01	Patrimonio. Otras inversiones de reposición. (<i>Restauración fuente Valdecilla (202133601)</i>)	3.000,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/342/600/01	Instalaciones deportivas. Inversión en terrenos. (<i>Adquisición terreno Pista de pádel (202134201)</i>)	48.000,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/342/632/01	Instalaciones deportivas. Inversión reposición. - (<i>Cerramiento pista de pádel (202134205)</i>) 158.000,00 - (<i>Conservación y mantenimiento campo de fútbol (202134206)</i>) 58.600,00 - (<i>Cubierta pista deportiva Heras (202134208)</i>) 260.000,00	476.600,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/342/629/01	Instalaciones deportivas. Otras inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. (<i>Construcción parques deportivos (202134207)</i>)	227.190,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/432/640/01	Información y promoción turística. Inversión en gastos de carácter inmaterial. (<i>Recursos multimedia Turismo (202143201)</i>)	45.500,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/453/619/01	Carreteras. Inversión de reposición (<i>Inversión reposición carreteras (202145301)</i>)	48.400,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/459/639/01	Otras infraestructuras. Otras inversiones de reposición. - (<i>Rehabilitación infraestructuras urbanas</i>)	50.825,00



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

		<i>(lavadero San Salvador y plaza bolera) (202145902) 20.000,00 - Conservación y mantenimiento barandillas (202145903) 30.825,00</i>	
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/459/624/01	Otras infraestructuras. Inversión en vehículos de transporte. <i>(Vehículo obras (202145904))</i>	18.000,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/459/632/01	Otras infraestructuras. Inversión reposición construcciones. <i>(Reparación tejado nave nº 5 (202145905))</i>	28.500,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/491/629/01	Sociedad de la información. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento de los servicios públicos. <i>(Sociedad de la información (202149101))</i>	41.500,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/920/629/01	Admón. General. Otras inversiones nuevas. <i>(Cambio Led Edificios Municipales (202192002))</i>	25.000,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/924/622/01	Participación ciudadana. Inversión en edificios y construcciones <i>(Construcción casa Municipal Anaz (202192401))</i>	60.000,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/151/22706/01	Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	45.000,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/4311/22699/01	Comercio. Otros gastos diversos	8.000,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/333/22699/01	Equipamientos culturales y museos. Gastos diversos	55.550,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/336/22699/01	Protección del patrimonio. Gastos diversos	18.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN			3.405.244,29

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

MODALIDAD	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	870.00	Rte. Tesorería GG	
TOTAL MODIFICACIÓN			3.405.244,29

El presente acuerdo deberá ser expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, por el plazo de quince días hábiles. Durante este plazo podrán ser presentadas alegaciones o reclamaciones por las personas indicadas en el artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990.

El acuerdo de aprobación inicial quedará elevado automáticamente a definitivo si no se presentaran durante el plazo de exposición al público alegaciones o reclamaciones. En caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el pleno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de exposición al público. En todo caso, quedarán denegadas si no resuelven en el acuerdo de aprobación definitiva

Aprobado el expediente de crédito extraordinario deberá ser publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, y se remitirá copia a la Comunidad Autónoma y a la Administración General del Estado.

Segundo. - Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Mociones.



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

Se da cuenta al Pleno de la siguiente Moción que presenta el Grupo Regionalista:



D. Alfonso Maza Aja, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, formula, para su debate y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar la siguiente **MOCIÓN**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha conocido la intención del Gobierno de la Nación de incluir el pago de peajes o algún tipo de tasa por el uso de las vías de alta capacidad del estado de la Red de Carreteras del Estado. Con ello se retoma una idea que ya contempló el gobierno de Mariano Rajoy en varias ocasiones y que, finalmente, no llegó a materializarse.

Esta nueva figura impositiva se plantea con un carácter principalmente recaudatorio dentro de la reforma fiscal que se está planteando para los próximos años, y las consecuencias de su implantación no tardarán en dejarse notar en Cantabria y en todo su tejido social y productivo.

Atravesando aún la pandemia más letal del último siglo y la crisis económica que ésta ha provocado, el anuncio de la introducción de un sistema de peajes generalizado por uso de las carreteras del Estado no hace sino generar una situación de incertidumbre sobre la delicada situación de nuestra economía, cuya recuperación está empezando ahora y podría quedar lastrada.

En el caso de nuestra región, las repercusiones de esta medida serían claramente negativas en varios ámbitos. Así, atendiendo a nuestro contexto, vemos el gran perjuicio que se causaría en primer lugar en el día a día de nuestra población, para la cual el transporte por carretera es esencial a la hora de acceder a servicios básicos como la sanidad o la educación, o para poder trasladarse al puesto de trabajo. En este sentido, nuestro medio rural sería el gran perjudicado, pues a las dificultades derivadas de la dispersión poblacional cántabra le uniríamos ahora un coste añadido por el uso de carreteras de alta capacidad.

De igual forma, se afectaría de una forma importante al tejido productivo cántabro, que acusa un déficit estructural en lo que a comunicaciones se refiere, pues se incrementarían los costes de transporte de las materias primas y de los productos ya manufacturados de camino al mercado.

Frente a medidas como la propuesta por el Gobierno, los regionalistas siempre nos hemos mostrado contrarios a la introducción de copagos que graven el uso de servicios públicos y esenciales para toda la población, ya que perjudican frontalmente a las capas más desfavorecidas. En este caso lo hacemos más firmemente si cabe, pues creemos que la ciudadanía ya contribuyó con sus



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO



impuestos a la construcción de la Red de Carreteras del Estado en su momento, y sería injusto añadir una carga extra para su mantenimiento cuando ya se pagan una serie de impuestos que, eficientemente gestionados, podrían posibilitar el sostenimiento efectivo de ésta.

Es por todo lo anterior, que el Grupo Municipal Regionalista presenta la siguiente

MOCIÓN

“El Ayuntamiento de Medio Cudeyo insta al Gobierno de la Nación a que las autovías y carreteras de la Red de Carreteras del Estado permanezcan libres de cualquier tipo de peaje, tasa o impuesto que suponga suprimir la gratuidad de libre circulación por las mismas de toda la ciudadanía.

Se dará traslado de este acuerdo a las Cortes Generales y sus Grupos Parlamentarios para su conocimiento”.

En Medio Cudeyo, a 21 de Mayo de 2021

Fdo. Alfonso Maza Aja
Portavoz del Grupo Municipal Regionalista



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

En el debate Plenario sobre la Moción intervino el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Perojo Trueba, indicando que el PP en su día no llevó a cabo esta iniciativa y no queremos que se lleve ahora, por lo que su voto es a favor de la moción.

Intervino el Concejales Regionalista, Sr. Santamaría Fernández, indicando que si bien puede entender que se cobre un peaje por el uso de una Autovía cuando se mantiene la opción para ese mismo trayecto de hacerlo por una Carretera Nacional, en el caso de Autovías construidas sobre el trazado de antiguas Carreteras Nacionales en las que ya no se deja al conductor otra opción, pretender cobrar ahora peaje por su uso le parece una aberración.

Tomó la palabra el Portavoz Socialista, Sr. Sañudo Viadero, considerando que debatir esta moción sobre esta cuestión ahora mismo no tiene sentido, ya que formalmente no existe nada, y que toda esta reacción se debe a una mera filtración de la oposición de comunicaciones del Gobierno con la Unión Europea en relación con la necesidad de abordar este asunto y fijar un criterio, muy necesario en este punto y en otros de política económica, pero como ya se ha dicho desde el Gobierno nacional, si no hay un consenso del cien por cien no se va a aprobar, por lo que su Grupo vota en contra de la moción.

Por el Portavoz Regionalista, Sr. Maza, se indica que no está fuera de lugar esta moción y no es extemporánea, dado que la propuesta se ha remitido a Europa.

Sometida a votación, la moción resulta aprobada por mayoría de nueve votos favorables, correspondientes a los Concejales de los Grupos Regionalista, Popular e Independientes Todo por Medio Cudeyo y tres votos en contra, correspondientes a los Concejales del Grupo Socialista.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA “MARCHA POR LA LIBERTAD DEL PUEBLO SAHARAUI”

A raíz del estallido de la guerra provocada por la ruptura del alto al fuego por parte de Marruecos el pasado 13 de noviembre de 2020 en la brecha ilegal de Guerguerat, se ha constituido la Plataforma Unida por la Liberación del Sahara Occidental (PULSO). Un nuevo espacio de coordinación donde participan organizaciones, asociaciones y simpatizantes prosaharauis de todo el Estado que llevan años trabajando por esta causa.

El Ayuntamiento de Medio Cudeyo, reunido en sesión plenaria acuerda unirse a esta iniciativa para dar visibilidad y reivindicar la lucha del Pueblo Saharaui y para concienciar a la ciudadanía cántabra de la situación de emergencia que vive esta población, llamándola a participar en la “Marcha por la Libertad del Pueblo Saharaui” que partirá el próximo 4 de junio de Castro-Urdiales para confluír en Madrid el día 18 de junio de 2021 con las marchas llegadas del resto de España.

Hay que recordar que el Sáhara Occidental, antigua provincia española, lleva más de 45 años entre el exilio, la represión y ocupación, sin que se le haya dado una solución de conformidad con el Derecho Internacional. España, como potencia administradora, tiene la obligación, no solo de proteger a sus ciudadanos, sino de facilitar el desarrollo de un referéndum de autodeterminación para que el territorio deje de ser la última Colonia de África.

Ante la actual situación de guerra y ante el silencio del gobierno español, con la complicidad de la ONU, el manifiesto de la “Marcha por la Libertad del Pueblo



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

Saharai" condena esta nueva agresión perpetrada por el ejército marroquí contra la población saharai y solicita al Gobierno Español que cumpla con sus obligaciones como potencia administradora del territorio saharai pendiente de descolonización y, a su vez, exige el cese inmediato de la venta y donaciones de armas al Ejército Marroquí y la intervención de observadores internacionales de Derechos Humanos, del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU para garantizar los derechos fundamentales de la población saharai.

No puede pasarse por alto la situación de los presos políticos saharais, muchos de los cuales están condenados injustamente a penas de entre 10 y 30 años e incluso a cadena perpetua y tampoco el papel de muchas empresas españolas que con su actividad mantienen el expolio del Sáhara Occidental, no solo por contravenir el Derecho Internacional, sino porque el único dueño legítimo de esos recursos y su representante legal es la población saharai, cuyos derechos fundamentales están siendo atropellados.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Medio Cudeyo muestra su apoyo a la "Marcha por la libertad del Pueblo Saharai" para reivindicar y dar visibilidad a la lucha de este pueblo hermano y concienciar a la ciudadanía de la situación de emergencia que vive su población.

Rogamos enviar la adhesión a esta declaración a plata.cantabra.saharalibre@gmail.com y secretariadomarcha@gmail.com

Por el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Perojo Trueba, se pregunta si esta moción ha sido dictaminada en alguna Comisión y se informa que no. No apreciando el Pleno la urgencia de su tramitación se deja sobre la mesa para su estudio y debate en Comisión Informativa.

Ruegos y preguntas.

Por la Concejala del Grupo Popular, Sra. García Recio, se formulan los siguientes:

1º.- En relación con la propuesta de aprobación del Reglamento de la Segunda Actividad de la Policía Local, respecto de la que se han presentado dos alegaciones, una por falta de negociación en la Mesa y otra por falta de remisión a la Comisión de Coordinación, se pregunta qué determinación va a tomar al respecto el equipo de Gobierno. Por el Concejala Sr. Maza Aja se contesta que respecto de la alegación primera, ya se ha indicado que no es cierto lo alegado por el sindicato, y se ha remitido copia del escrito remitido al representante sindical solicitando fijar día y hora para dicha reunión, solicitud que no fue atendida, y que ya se ha remitido el borrador del Reglamento a Cooperación Local, que será la que tenga que convocar la Comisión de Coordinación.

2º.- En relación con la contestación dada por el Sr. Santamaría a la pregunta anteriormente formulada referente al suministro de tablet a la Policía Local, de que aún no había dinero para poder comprarlas, se ha comprobado que dicha partida aparece consignada, por lo que se ruega se agilice dicha compra. Por el Sr. Santamaría se indica que lo va a comprobar, pero que tiene aún duda si dicha partida no se refiere a la compra de una PDA.

Por el Concejala Independiente, Sr. Barquín Liaño, se hace constar que se ha echado de menos que se hubiera contado con todos los grupos para aportar ideas para los proyectos de obras con cargo al 70/30 y que la posibilidad de financiarlas con cargo al remanente de Tesorería ha sido gracias al apoyo de los partidos regionalista, popular e Independiente Todo por Medio Cudeyo.



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

Por el Concejala Socialista, Sr. Sañudo Viadero, se hace constar que el anterior debate plenario sobre el uso del remanente era totalmente distinto a este, y que muchas de las obras y actuaciones que ahora se proponen con cargo al mismo son a propuesta del Grupo Socialista.

Por el Concejala Sr. Maza Aja, se indica que hay cantidades que aún se pueden modificar y que caben nuevas propuestas que se pueden llevar a la Comisión.

Seguidamente, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario,

Juan José Perojo Cagigas

Manuel José González Fernández